



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 3 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3602/2009. (2011ED0077)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel Gil García, con último domicilio conocido en Villanueva de la Serena (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 3602/2009, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 3 de febrero de 2011. La Secretaria General Acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

EDICTO de 7 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0068)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2032/2010	D/Dª. EVARISTO CARRÓN CARRÓN	C/ TELÉFONOS 2 2º 10613. NAVACONCEJO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2208/2010	D/Dª. ÁNGEL VÁZQUEZ MONTAÑO	C/ JOSE CANELO 10 10680. MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
2250/2010	D/Dª. NEL GUILLEN ESTEBAN	C/ SANTA TERESA 15 2º A 28410. MANZANARES EL REAL (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2252/2010	D/Dª. CARMEN MARCOS GÓMEZ	C/ ERNEST HEMINGWAY 15 BJ 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2328/2010	D/Dª. ISMAEL PARRA PONCE	C/ RIVERA DE SAN PEDRO 49 28939. ARROYOMOLINOS (MADRID).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
2340/2010	D/Dª. ANICETO ALONSO ELIZO	C/ CARDENAL ZUNIGA 7 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2350/2010	D/Dª. PEDRO SÁNCHEZ ARCOS	C/ RAMÓN ESTEBAN 12 3º 3 28700. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2353/2010	D/Dª. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ SEDANO	C/ PABLO PICASSO 26 1º B 10100. MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
2382/2010	D/Dª. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PASCUAL	C/ FELIPE TRIGO 11 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2412/2010	D/Dª. ÁNGEL VALIENTE PÉREZ	C/ LOS CARROS 14 1º A 10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
2507/2010	D/Dª. ENRIQUE SILVA BAUTISTA	C/ GERMAN SELLERS 6 8 2º B 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €